

EL TRABAJO DEL HISTORIADOR EN EL SIGLO XVII: LAS DÉCADAS DE ANTONIO DE HERRERA Y TORDESILLAS (1549-1625)

THE WORK OF THE HISTORIAN IN THE SEVENTEENTH CENTURY:
THE DÉCADAS OF ANTONIO DE HERRERA Y TORDESILLAS
(1549-1625)

Muriel Debouvry-Valcarcel

Resumen: Este trabajo intenta comprender la dimensión sociopolítica del trabajo del historiador en el siglo XVII en lo tocante al uso de las fuentes. Una cuestión importante acerca del contexto historiográfico de la Monarquía Hispánica se relaciona con el cargo de Cronista Mayor de Indias: ¿en qué medida esta posición social constituía una instancia de legitimidad respecto del uso de las fuentes preservadas en los archivos reales? Examinaremos el rol político de Antonio de Herrera y Tordesillas con miras a comprender mejor la concepción del trabajo del historiador en la época sobre este punto.

Abstract: This article attempts to grasp the sociopolitical dimension of the historian's work in the seventeenth century focusing on the use of sources. A fundamental question about the historiographical context of the Hispanic Monarchy relates to the office of Chief Chronicler of the Indies: to what extent did this social position constitute an instance of legitimacy regarding the use of historical sources preserved in the Royal Archives? We will explore the political role of Antonio de Herrera y Tordesillas for better understanding the historical thinking at the time in this regard.

Palabras clave: archivos reales, verdad histórica, escritura de la historia, monarquía hispánica, prudencia
Keywords: royal archives, historical truth, historical writing, Hispanic Monarchy, prudence

Fecha de recepción: 17 de septiembre de 2024

Fecha de aceptación: 3 de diciembre de 2024

1. El trabajo con las fuentes: compilación de materiales y análisis crítico de los documentos

El título de esta contribución indica “el trabajo del historiador en el siglo XVII”. Los cronistas utilizaban en la época la expresión “historiador” para hablar de sus trabajos o de aquellos de sus colegas, pero no todos entendían lo mismo por este término, o, en tanto que “historiadores”, todos no se autopercebían del mismo modo. Uso la expresión “trabajo del historiador” para referirme a la cuestión historiográfica de la escritura de la historia tomando en cuenta tres aspectos imbricados: la institución del Consejo Real y Supremo de las Indias y el puesto de Cronista Mayor de Indias, las consideraciones metodológicas sobre el uso de las fuentes según los distintos cronistas de esta época, y los términos, conceptos o metáforas utilizados por los mismos para referirse al trabajo del historiador. Diversos especialistas han examinado las características del puesto de historiador oficial de la corona con un particular enfoque en la función de consejero y propagandista político.¹ Sin ninguna falsa modestia, voy a remitirme a las investigaciones de estos autores con miras a reflexionar sobre el uso de las fuentes en la época, específicamente acerca de qué valores los historiadores atribuían a los documentos en relación con la determinación de la verdad histórica.

Sabemos que las funciones de los historiadores oficiales de la corona eran múltiples y complementarias: componer un discurso continuo acerca de los hechos notables de los reyes de la Monarquía Hispánica y sus orígenes, seleccionar estratégicamente los hechos del pasado para edificar una memoria nacional histórica que fortaleciera la unidad de España,² informar y aconsejar al soberano sobre asuntos político-militares, pero también culturales.³ Ahora bien, respecto específicamente del trabajo de investigación histórica, ¿se trataba de compilar y publicar fuentes diversas

¹ Ver Malavialle (2003, 2008, 2012, 2020), Kagan (2009) y (2013: 199-210), Bénat-Tachot (2014), Alvar-Ezquerria (2015: 31-41), Esteve (2017: 103-124), Hermant (2024).

² Fernández Albadalejo (2007), Vidal (2023).

³ Pensemos, por ejemplo, en los discursos sobre arte militar —¿qué estrategias eran más convenientes en las batallas, defensivas u ofensivas?—, o los peritajes filológicos y bibliográficos ordenados por Felipe II en el marco de la elaboración de la Real Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. Ver *infra*.

consultadas en los archivos reales a fin de transmitir la memoria del pasado glorioso de España? O, en cambio, ¿el historiador debía intentar cotejar los diversos documentos con el objetivo de establecer rigurosamente la verdad?

Nos interesa pensar cuál era la idea de historia en la época al respecto; en particular, la concepción del trabajo del historiador en lo tocante a sus prácticas de investigación y composición de los relatos. Recordemos que en la dedicatoria a Felipe III de la “*Década quinta*” (1615), Herrera escribe: «Muchas son las razones que mueve a escribir historia». Enumera dos: agradar a los soberanos y nobles cuyos hechos se narran, perseguir la gloria por medio de la exhibición de la elocuencia, y luego agrega: «y también incita la utilidad de publicar lo que está oculto para que la verdad tenga su debido lugar».⁴ Reflexionamos muy a menudo sobre esta cuestión. Y no es sino a partir del estudio de cada caso, de cada caso de escritura de la historia, que podemos vislumbrar la complejidad de la idea de historia en la época. En ese sentido, la función de Cronista Mayor de Indias que ejercía Herrera y Tordesillas constituye un elemento sumamente importante para examinar la dimensión sociopolítica de las prácticas historiográficas en el siglo XVII.

2. ¿Herrera y Tordesillas, autor de las *Décadas*?

Los especialistas no dudan en afirmar que Herrera y Tordesillas no “escribió” una historia en sentido estricto. Muy atinadamente Bénat-Tachot sugiere que su manera de componer las *Décadas* consiste más bien en el arte del *découpage*, evocando «los juegos de una intertextualidad que nunca se deja ver (*les jeux d'une intertextualité qui ne se donne jamais à voir*)»,⁵ pues Herrera tomó la decisión de copiar y pegar extractos de los textos de Bartolomé de Las Casas, Pedro Cieza de León, Cervantes de Salazar, Francisco López de Gómara o José de Acosta, entre muchos otros, además de los datos extraídos de las fuentes primarias. Mariano Cuesta Domingo revisó todos los veredictos y consideraciones del caso. Desde la crítica más dura respecto del valor historiográfico de esta obra, la de Juan Bautista Muñoz, en el siglo XVII: «no hizo más que juntar retazos y

⁴ Herrera y Tordesillas (1991).

⁵ Bénat-Tachot (2014: 4).

extractos, a manera de quien dispone por el orden de los años y aun de los meses y días las narraciones tomadas de todas partes, como materiales para escribir una historia»,⁶ a la más elogiosa, y polémica, a mi modo de ver, la de Menéndez Pelayo: «como hombre de discreción y gran juicio, mejoró siempre los originales de que tan libremente se servía»,⁷ poniendo el énfasis en el estilo más que en el valor científico de la obra. Pero Menéndez Pelayo agrega un comentario que me parece importante destacar. Herrera merece por ello, dice el autor, «la loa de *compilador* metódico y elegante, fácil y agradable de leer siempre, útil hoy mismo, y utilísimo cuando se desconocían los documentos originales de la América española [...] por más que la gloria de Herrera, conocidos ya los originales, deba repartirse hoy entre muchos participantes».⁸

Vemos que Menéndez Pelayo insiste en el carácter de “compilador” de los “documentos de la América española”, destacando el aspecto metódico de su trabajo: elegante, fácil y agradable de leer, y sobre todo útil. En la segunda mitad del siglo XVI, los humanistas se dedican a componer tratados de retórica o de filosofía moral y prestan especial atención a estos aspectos metódicos: la elegancia, la dulzura del estilo, pero también la sencillez, el estilo llano, claro, pues el fin último era la utilidad pedagógica.⁹ Su objetivo es ofrecer, por ejemplo, un compendio de las obras científicas de Aristóteles, o de los tratados retóricos antiguos aportando personalmente la organización y el orden de los contenidos, es decir la *dispositio* de los materiales,¹⁰ a fin de ofrecer a los estudiantes un útil de estudio pedagógicamente adecuado; en otras palabras, eficaz. Los especialistas coinciden hoy en este punto: el mérito de las *Décadas* no es la originalidad de la pluma de Herrera sino la habilidad retórica de este para organizar grandes masas de información.¹¹ En su *Discurso sobre los provechos de la historia* donde trata, entre otras cosas ligadas a la historia, acerca de cómo ésta tiene que escribirse, notamos el énfasis que el cronista pone en la disposición de los materiales, evocando la figura tradicional del “tejido”:

⁶ Cuesta Domingo (2016: 135).

⁷ Cuesta Domingo (2016: 136).

⁸ Cuesta Domingo (2015: 136). La itálica es mía.

⁹ Gilbert (1960: 39-66).

¹⁰ En su *Tratado de la enseñanza (De disciplinis)* la crítica de Juan Luis Vives apunta a este aspecto de la tradición aristotélica: los problemas de interpretación y comprensión de la obra del filósofo a causa de los errores metodológicos en la transmisión de los manuscritos.

¹¹ Malavialle (2008: 1).

No se han de poner en historia las cosas que luego se saben, sino informarse con diligencia de quien se ha hallado en el hecho; y no pudiendo ser, oyase á los que se hallare que lo cuentan con mayor sinceridad y verdad, y que se conocerá que no añaden ni quitan, considerando lo que por conjeturas parecerá más probable; *y luego haga su borrador formando su cuerpo y texiendo su tela, acomodando cada cosa con cierta numerosidad [...]*.¹²

El término «acomodar» se refiere precisamente a la disposición de los materiales, a la manera de compilar los diversos textos, o al modo de «aparejar», es decir, de preparar y presentar, la información: «Quando las cosas estubieren dispuestas y *aparejadas* de esta manera [...]».¹³ A pesar de que Herrera insiste en el carácter verdadero de su historia, la cuestión de la demostración metodológica de la verdad no es un asunto que el cronista discuta. De algún modo, la verdad es el resultado de la selección de los materiales, de su manera de organizarlos, y, sobre todo, del crédito que el historiador posee ante los ojos de las instituciones. Las historias que no son “dignas de crédito” reenvían a consideraciones éticas y políticas de sus autores sin ahondar mucho en el análisis de las pruebas y argumentos sobre los hechos en cuestión.

En el siglo XVII, precisa Malavialle, «los teóricos de la historiografía reflexionan ante todo a un método de lectura (*c'est avant tout à une méthode de lecture que les théoriciens de l'histoire réfléchissent*)».¹⁴ Leer los materiales, codificarlos, organizarlos, componerlos en sentido visual y espacial era uno de los aspectos que el método de Jean Bodin había considerado en su *Methodus ad facilem historiarum cognitionem* (1566), y no el menos importante.¹⁵ Para Bodin el trabajo metodológico no consistía en el análisis de la verdad de los hechos sino en la organización de los textos históricos a partir de un trabajo de lectura previa que vislumbraba la unidad, la coherencia, la claridad global de los materiales. De ese modo, se tenía en cuenta la facilidad de la lectura y la eficacia en el aprendizaje de los ejemplos de la historia que debían ser imitados, de acuerdo con la función de la historia como *magistra vitae*. No se trataba de encontrar los argumentos y

¹² “Discurso sobre los provechos de la Historia, qué cosa es, y de cuántas maneras: del oficio de Historiador, y de cómo se ha de inquirir la fé y verdad de la Historia, y cómo se ha de escribir”, en Herrera y Tordesillas (1804:14-15). La itálica es mía.

¹³ Herrera y Tordesillas (1804: 16). La itálica es mía.

¹⁴ Malavialle (2008: 3).

¹⁵ Sobre este punto ver el trabajo fundamental de Couzinet (1996).

de formular razonamientos, es decir de la *inventio*, sino de “contar los hechos” según los relatos autorizados en función del criterio social de la conveniencia y del interés político. Del mismo modo Pierre de la Ramée se dedicó a elaborar un método didáctico de lectura de los textos más que a establecer un arte de indagación de la verdad histórica.¹⁶ Me parece importante vislumbrar esta distinción, a fin de no caer en generalizaciones respecto de los modos historiográficos del Siglo de Oro español. Los vínculos institucionales que consolidaban las redes de poder eran en este sentido determinantes en el trabajo de cada cronista. El término «verdad», en los textos historiográficos siglodoristas, se dice de diversas maneras. Dicho de otro modo, las crónicas son verdaderas en función de la reputación de los autores a los ojos de la corona. En las propias palabras de Herrera, «él no hace el oro ni la plata», es decir los hechos de la historia, sino «que lo pule y lo labra». La metáfora del espejo que utiliza Herrera es elocuente al respecto:

Tenga siempre el historiador su ánimo semejante á un claro espejo que haya con cuidado impreso el centro, de manera que como habrá recibido las formas y presentaciones de los hechos, tales las represente para que sean miradas sin poner nada torcido ni pervertido ni de diverso color ó mudado de especie, porque no es el oficio del histórico hacer el oro ni la plata, sino *labrallo* y *polillo*, componiendo bien y rectamente las cosas sucedidas, y representallas al vivo lo mas que se pudiere.¹⁷

En este sentido, hallamos en el pensamiento historiográfico de Herrera la idea de contar los hechos tal como los encuentra el cronista en las fuentes, tal como los “recibe”. No es su interés demostrarlos.

Recordemos también los grandes trabajos de compilación de las leyes de Indias y de las pragmáticas, que apuntaban a la utilidad, a la eficacia en la transmisión de la información. Una tarea de tal envergadura debe considerar al mismo tiempo el control de la información y la eficacia en su transmisión: “fácil de leer”. Serge Gruzinski se refiere al respecto a uno de los aspectos de la modernidad que la exploración vertiginosa de las cuatro partes de mundo promovió: la aceleración en la difusión de la información asociada a la velocidad de la producción de las obras. Frente a las grandes masas de información vertiginosamente vertidas en el mundo desde sus cuatro

¹⁶ Sobre la demostración de la verdad histórica en la historiografía del Siglo de Oro español desde la perspectiva de la *inventio* retórica ver Debouvry-Valcarcel (2023).

¹⁷ Herrera y Tordesillas (1804: 16).

continentes, los cronistas reales e historiadores aceleran sus modos de producción historiográfica.¹⁸ La eficacia en la tarea de juzgar, seleccionar, compilar y ordenar los materiales constituía sin lugar a duda una de las competencias capitales del trabajo del historiador. La lectura silenciosa y lenta del erudito del Medioevo tiene cada vez menos lugar frente al desplazamiento de las fronteras del mundo conocido. La información se vuelve un archivo infinito. En este orden de ideas, Gruzinski sugiere que el plagio era una manera de abordar y llevar a cabo con éxito la gigantesca empresa de compilación y conservación de los materiales.¹⁹ No podemos sino agradecer esta licencia de los cronistas, cuando hoy accedemos a los textos de Colón a través de la mano de Bartolomé de las Casas.

De algún modo, la cuestión de la manera de leer también resulta central cuando abordamos los textos de las *Décadas*: cómo leer esta historia a sabiendas de que Herrera al fin y al cabo produjo muy poco aquí en términos de conocimiento científico, y no solo aquí. Los especialistas se encuentran frente al dilema de la autoría de algunas obras siglodoristas, textos que no son en realidad sino versiones de las obras de otros autores. La cuestión del plagio asoma nuevamente en las discusiones. Adrian Guyot mostró hábilmente cómo uno de los discursos redactados por Herrera es una versión del tratado de Filippo Cavriana, *Discorsi sopra i primi cinque libri di Cornelio Tacito*, con algunos aportes personales de Herrera que, sin embargo, son muy interesantes para examinar el pensamiento político-filosófico de la época en lo tocante al arte de medir lo que se dice y lo que se calla en los escenarios del poder.²⁰ Arte que, como sabemos, hunde sus raíces en la filosofía platónica.²¹

En todo caso, una certidumbre se impone: no podemos concebir la idea de plagio del mismo modo que lo hacemos en nuestros días, en una sociedad que se rige por la protección legal de la “originalidad” del autor, con todos los debates que, con todo, este concepto suscita.

¹⁸ Gruzinski (2004: 222-223).

¹⁹ Gruzinski (2004: 223).

²⁰ Guyot (2024).

²¹ Debouvry-Valcarcel (2019: 362-384).

3. Compilar la materia histórica sobre las Indias: los criterios sociopolíticos de la determinación de la verdad

En la dedicatoria al rey Carlos V de la *Historia general y natural de las Indias* Fernández de Oviedo dice: «demás de cumplir lo que Su Majestad Cesárea me tiene mandado en *copilar* estas materias, creo que sirvo a Vuestra Señoría Reverendísima en ello, y *se da noticia al mundo* de muchas cosas que serán gratas a los oídos de los prudentes». Y se refiere al rey en estos términos: «de tanta auctoridad y ciencia, e tan *experimentada e informada* y ejercitada en oír cada día las cosas deste imperio de Indias». ²² Tener al rey bien informado era uno de los deberes de los cronistas de Indias. Desde el inicio de la empresa colonizadora, la circulación de la información entre la península y las Indias adquiere un rol capital. ²³ Marcos Jiménez de la Espada muestra la evolución del interés de los Reyes Católicos respecto del descubrimiento de las nuevas tierras a partir del cambio operado en el tono de las cartas de los soberanos a Cristóbal Colón: si en las primeras cartas, estos “piden” informaciones al navegante sobre determinados aspectos, en las instrucciones del cuarto viaje el tono se vuelve imperativo, y la información transmitida adquiere por añadidura un estatuto legal. ²⁴

Como ya lo he señalado, diversos especialistas han comentado la titánica tarea de Herrera respecto de la gran cantidad de materiales que este tuvo que consultar, organizar, y por supuesto copiar, en algunos casos con las modificaciones que el decoro o la conveniencia imponía. Lo que ofende a la monarquía, lo que «socava los fundamentos del estado», como dice Ambrosio de Morales en su *Crónica general de España*, ²⁵ no puede ser publicado sino guardado en los archivos, en las versiones sin “pulir” ni “labrar”. Es interesante preguntarse, con todo, si la corona no había puesto en práctica otras maneras de trabajar en la época, más rigurosas, más costosas

²² Fernández de Oviedo (1992). La itálica es mía.

²³ Sobre este punto ver Bustamante (2000).

²⁴ Jiménez de la Espada (1965: 14.). Carta de los Reyes Católicos del 16 de agosto de 1494 en Segovia: “algo más queríamos que nos escribiédeses [...]”; “Y principalmente deseamos saber [...]”. “Instrucciones de los Reyes Católicos para el cuarto viaje de Colón”: “Y habéis de informaros del grandor de las dichas islas, é facer memoria de todas las dichas islas y de la gente que en ellas hay y de la calidad que son, para que de todo nos traigáis entera relación”; “Habéis de ver en estas islas y tierra firme que descubriédes, qué oro y plata e perlas e piedras e especería e otras cosas hubiere, e en qué cantidad e cómo es el nascimiento de ellas, e facer de todo ello relación por ante nuestro escribano é oficial que nos mandamos ir con vos para ello, para que sepamos de todas las cosas que en las dichas islas é tierra firme hobiere”.

²⁵ Morales (1791: XII).

tal vez, pero más “científicas” en lo que se refiere a la determinación de la verdad a partir de la crítica de las fuentes. Porque una evidencia se impone acerca de las *Décadas* de Herrera: se trata aquí efectivamente de publicar los materiales conservados en los archivos y no de establecer si los hechos ocurrieron efectivamente de esta o aquella otra manera. Amparado por los poderes que le otorgaba el rey, Herrera incluye ciertos materiales y descarta otros, como las crónicas de Sahagún, Olmos y Mendieta, porque no son dignas de crédito. Las “historias” que Herrera efectivamente compila en las *Décadas*, por el solo hecho de haber sido incluidas, pasan efectivamente a ser consideradas verdaderas, “aprobadas” por la corona. No se investiga la verdad, sino que se toman decisiones sobre lo que debe ser contado, y sobre todo “publicado”, “difundido” como verdad, y lo que debe ser omitido, ocultado, de modo que no solo la prudencia política guía el trabajo del historiador, sino que este último toma decisiones fundamentales sobre el valor de los documentos que se conservan en los archivos reales.

Se da por sentado que los relatos son verdaderos y fidedignos, y el estatuto de Cronista Mayor de Indias, además de aquel de cronista real de Castilla, es sin lugar a duda una garantía social insuperable en este sentido. El prestigio social del orador, su fama en tanto que hombre digno de crédito ya era en las retóricas antiguas un elemento determinante de la verdad de los discursos que aquel profería.²⁶ Pero si comparamos el caso de Herrera con el de Ambrosio de Morales, cronista real de Felipe II desde 1563, las diferencias son significativas. Morales precisa en sus *Antigüedades de las ciudades de España* que, en lo tocante al uso de las fuentes, él no se dejaba guiar por el criterio de “autoridad” sino por el buen razonamiento de los autores. En cambio, el proyecto de Herrera está ligado a otros proyectos de la corona, de mayor envergadura política. Juzgar la legitimidad de ciertos relatos de Indias, y desacreditar otros, constituía en efecto una función “soberana” del Cronista Mayor de Indias respecto de los cronistas de Indias.

De modo que es interesante, repito, pensar si otras maneras de elaborar el trabajo de compilación de todas las historias sobre las Indias habían sido evocadas al interior del taller historiográfico real.²⁷ Arndt Brendecke examina el caso de la composición de las *Décadas* y sugiere que,

²⁶ Ver el capítulo dos de la *Retórica* de Aristóteles, donde el filósofo incluye el criterio “ético” como una de las pruebas técnicas que puede presentar el abogado.

²⁷ Tomo la expresión del libro de Catalán (1997), donde el autor analiza la dinámica colectiva del taller historiográfico alfonsí.

habida cuenta de la inmensa cantidad de material y el extenso período histórico considerado, «hubiera sido más realista calcular desde el principio varios estadios de redacción del material y destinar un equipo a esta tarea, no un solo cronista-cosmógrafo real». ²⁸ El especialista alemán menciona al respecto un memorial de López de Velasco –antecesor de Herrera en el cargo de Cronista Mayor de Indias– donde este aconseja a Felipe II que una junta de eruditos se ocupe de componer la historia de su reinado:

La junta debía estar compuesta por entre cuatro y seis personas, que durante un año y medio tendrían que estudiar en primer lugar todos los documentos. Luego estaba previsto que las descripciones de los hechos del rey fueran reescritas por un estilista experimentado. ²⁹

Este dato es indicio de que otras modalidades de trabajo historiográfico eran discutidas en la época. Estamos lejos aquí de los tiempos veloces de composición que imponía el flujo de grandes masas de información vertidas desde las cuatro partes del mundo.

Por otro lado, en un dictamen acerca de la veracidad de la crónica de Perú de Diego Fernández de Palencia, dictamen solicitado específicamente en tanto que Cronista Mayor de Indias, López de Velasco advierte sobre las medidas de prudencia que se deben considerar a la hora de determinar qué informaciones difundir, y qué noticias del Nuevo Mundo callar, aun cuando éstas fueran verdaderas, pues los agentes implicados en las historias enojosas podrían luego tomar decisiones contra la corona. Es por eso que el juicio acerca de la falsedad o la veracidad de algunos datos debía tener en cuenta consideraciones políticas:

Demas desto, quando se pueda averiguar lo susodicho y sea justo y todo sea verdad, parece que se deva mirar si será en servicio de Vuestra Alteza y convendrá para la fidelidad que se deve esperar en lo porvenir de aquellas provincias, dexar en historia publica y aprobada por su Vuestra Alteza declaradas por desleales o sospechosas en su real servicio aquellas republicas y personas, quedando como quedaran dello descontentas y quexosas de la clemencia de vuestra Majestad, y, por esto, mal dispuestas para lo que adelante se podría offrescer. ³⁰

²⁸ Brendecke (2012: 430).

²⁹ Brendecke (2012: 430).

³⁰ Se trata de un peritaje ordenado por Hernando de Santillán, quien consideraba que la crónica de Fernández de Palencia faltaba a la verdad a propósito de los hechos de las Indias. Ver Brendecke (2012: 437).

Este extracto es sumamente interesante porque nos permite comprender sobre qué criterios se fundaba la decisión de publicar una “verdad” o de dejarla enterrada en los archivos: no había que ofender a los agentes implicados en tales historias. Es de este modo que se regulaba, en efecto, la suerte de los funcionarios reales de las colonias. López de Velasco «pone de relieve con claridad la dimensión política del trabajo historiográfico y también toca finalmente el tema de las consecuencias metodológicas para la cronística oficial».³¹ Ya se recordará la caída en desgracia del padre del Inca Garcilaso de la Vega como consecuencia de lo que publicaron los historiadores sobre el caballo que este le ofreció a Gonzalo Pizarro en la batalla de Huarina.³² Caer en desgracia a los ojos de la corona significaba, a fin de cuentas, que la denigración del funcionario en cuestión ya no representaba un riesgo político para el rey en un futuro no muy lejano. También se comprenderá el alcance de la decisión del Consejo Real y Supremo de las Indias de “confiscar” los manuscritos de las crónicas de Las Casas, Cervantes de Salazar, Sahagún y Cieza de León, además del *Sumario* de López de Velasco, que, como sabemos, fue la fuente principal de la *Descripción de las Indias occidentales* de Herrera (1601). No es vano recordar al respecto la confiscación de los papeles de Juan Páez de Castro ordenada por Felipe II en 1570, en busca de, en particular, la crónica sobre Carlos V que el cronista habría redactado. Las palabras de la cédula real eran precisas: poner a recaudo «todos los papeles tocantes à la dicha crónica».³³

³¹ Brendecke (2012: 429).

³² González Echeverría (1984: 149-166).

³³ Cédula de Felipe II a Diego Gasca del 10 de abril de 1570, British Library, Add. 10248, fº 52, AGS, Consejo de Cámara, Cédulas, dossier I, fº 348. Ver Domingo Malvadi (2011: 535): «El rey. Doctor Gasca de nuestro consejo: porque habemos sido informados que el doctor Juan Páez, nuestro cronista es fallecido y que conviene que la crónica que él escribía y los papeles tocantes a esto que él tenía se guarden a buen recaudo, habiendo vos de ir al capítulo general de la orden de san Jerónimo que se celebra en el monasterio de san Bartolomé de Lupiana en este mes de abril y siendo el lugar donde el dicho Juan Páez residía cerca del camino por donde habéis de pasar, os mandamos que vayáis allá a la ida o a la vuelta, llevando con vos a Ambrosio de Morales, nuestro cronista, que reside en la universidad de Alcalá, y hagáis inventariar ante el escribano todos los papeles tocantes a la dicha crónica y, los demás que convinieren, guardarse; y los toméis en vos y tengáis a buen recaudo para hacer de ellos lo que por nos fuere mandado. Y así mismo se nos ha hecho relación que el dicho doctor tenía buena librería: haréis que el dicho Ambrosio de Morales la vea y se inventaríe para que habiendo algunos libros que puedan servir para la del monasterio de san Lorenzo el Real, se puedan comprar; los cuales señalará y apartará el dicho Morales; y avisarnos eys de lo que en uno y en lo otro hubiéredes hecho, que en ello me serviréis. De Córdoba a x de abril de MDLXX años. Yo el rey. Por mandado de su majestad, Martín Gaztelu». Ver también Antolín (1910: 48-49).

Se comprenderá que la figura de la “autoría” en la época incluía la persona del rey como copropietario de las producciones historiográficas. El Cronista mayor de Indias usaba libremente las fuentes custodiadas en el archivo real. ¿No eran acaso las obras propiedad del rey?

4. El uso “libre” de las fuentes: ¿plagio o práctica legítima?

Más allá de la función política que la composición de las *Décadas* cumplía respecto de la neutralización de las críticas negativas de la Monarquía Española, en particular en lo tocante al supuesto derecho de la corona de la conquista y colonización de las tierras de los amerindios, es importante, me parece, tratar de entender el marco legal y administrativo de la composición de las *Décadas*, pero también de otras obras igualmente extensas.

Por un lado, voy a detenerme en los criterios de la época acerca del plagio o la cuestión de la propiedad intelectual, como diríamos actualmente, o, mejor dicho, de la inexistencia de esa categoría legal.³⁴ Podemos aventurar que precisamente debido a que no existía esa figura legal, el “préstamo” – eufemismo si los hay – de los extractos de otras obras era tolerado, y aceptado, como algunos especialistas señalan. En otras palabras, era la “norma” en la época. Sin embargo, quejas por aquí y por allá sobre esta práctica nos permiten comprender que no era en realidad tan tolerada. Y que provocaba a veces no pocas tensiones en la República de los letrados. En definitiva, se trataba de una cuestión de “autoridad” y de “autoría”, pero sobre todo de poder político y social. El poder de publicar los trabajos era considerado un signo de poder, el poder de quien podía “vender” sus conocimientos.

El veredicto de crónica fidedigna y digna de crédito estaba vinculado no solo o no tanto con los hechos narrados, sino con la legitimidad del autor. Legitimidad que reposaba en el caso de Herrera sobre los derechos y atribuciones otorgados por el rey. Me refiero específicamente al derecho al acceso a los archivos reales y al uso “libre” de los manuscritos confiscados por el Consejo Real de las Indias que he mencionado arriba. Si hoy

³⁴ Sobre la ausencia de marco jurídico de la propiedad intelectual en el Siglo de Oro español, ver Díez Borque, Bustos Táuler (2013).

concebimos estas obras como textos dentro de un marco cultural específico, catalogados como “Crónicas de las Indias”, es importante, me parece, tratar de entender cuál era el valor de estos textos a los ojos de la corona. Recordemos que las crónicas de Indias formaban parte del plan de centralización de la información sobre las Indias para uso administrativo, jurídico y político. Como Bénat-Tachot señala, las modificaciones de los textos de Las Casas que Herrera realiza en las *Décadas* apuntaban a suprimir la crítica lascasiana a propósito de las condiciones de los indios en las colonias. Pero incluir las descripciones de la República de los Indios elaboradas por Las Casas obedecía al mismo tiempo a una estrategia bien precisa: mostrar que la corona se ocupaba también de la República de los Indios. Concretamente, que consideraba importante describirla para mostrar el interés del rey en proteger a sus súbditos: «Es una operación de ‘comunicación’ frente al surgimiento de la leyenda negra (*C’est une opération de “communication” face à la montée en puissance de la légende noire*)», señala Bénat-Tachot.³⁵ Como no podía ser de otro modo, Herrera sigue los pasos de su predecesor López de Velasco: se trataba de encontrar el delicado equilibrio entre decir y callar, entre contar y ocultar. Malavialle afirma en esta perspectiva que el trabajo historiográfico de Herrera ilustra «los límites menos específicamente metodológicos que sociales de la crítica histórica de la época (*les limites moins spécifiquement méthodologiques que sociales de la critique historique de l’époque*)». ³⁶

En este orden de consideraciones, me parece pertinente reflexionar sobre la consideración del carácter de las fuentes en la época. Por un lado, desde el punto de vista legal y social de la autoridad. Y, por otro lado, teniendo en cuenta el carácter “científico” de los documentos históricos sobre los cuales el historiador se basaba para determinar la verdad de los hechos. Dicho de otro modo, me parece importante observar las diferencias en la manera de “escribir la historia” en el Siglo de oro español según el marco social de cada autor. En anteriores trabajos he aventurado algunas hipótesis sobre el trabajo de los cronistas oficiales de Felipe II, Ambrosio de Morales y Juan Páez de Castro.³⁷ Estos dos autores son singulares en lo tocante al uso de las fuentes: Morales cita abundantemente sus fuentes, y no

³⁵ Bénat-Tachot (2014: 4). Ver también Pérez-Amador (2011).

³⁶ Malavialle (2008: 18).

³⁷ Debouvry-Valcarcel (2020, 2024).

deja de agradecer la generosidad de aquellos que le han ofrecido los resultados de sus propias investigaciones, como es el caso de Juan Fernández Franco. Y Páez de Castro solo dejó apuntes y prólogos de su crónica sobre Carlos V. Ninguna crónica terminada nos permite pues examinar su trabajo concreto con las fuentes. Es por eso que sus reflexiones “metodológicas” propuestas en su *Memorial de las cosas necesarias para escribir Historia* cobraron tanta importancia. La imposibilidad de aplicar la manera de escribir la historia que él mismo había concebido, debido al acceso con restricciones al Archivo de Simancas,³⁸ lo hubiera contrariado a tal punto que solo avanzó en la redacción de su crónica redactando en diversos cuadernos los hechos, textos que conocemos como sus “apuntes históricos”. Lo cual nos incita a preguntarnos: de haber tenido acceso a todos los archivos, y acabado su crónica, ¿la hubiera “aprobado” Felipe II? Brendecke se hace otra pregunta, que viene al caso: ¿por qué teniendo un acceso casi irrestricto a los archivos, ciertos cronistas españoles, y Herrera en particular, fueron tan poco “productivos”? Es decir, ¿por qué Herrera no produjo un conocimiento “científico” según los criterios de la época? Esa productividad debía tener en todo caso una dirección política predeterminada. Política que no cambió mucho en los siglos siguientes al interior de la corona, como la suerte de Malaspina en el siglo XVIII nos lo recuerda. La razón de la baja productividad de los cronistas oficiales, concluye Brendeke, «hay que buscarla en una constelación metodológica que trasciende el mero material y que se puede denominar el dilema de la cronística oficial centrada en la corte». “Constelación centralista”³⁹ es la fórmula que propone Brendecke para pensar el trabajo del historiador oficial de la Monarquía Hispánica. Todas las noticias del Nuevo Mundo conducían a Castilla. ¿Quién tenía por otro lado acceso casi irrestricto a los archivos? Aquel experto que dominaba una de las competencias esenciales requeridas para desempeñar la tarea de Cronista Mayor de Indias: saber discriminar qué había que mantener guarecido bajo llaves en el interior de los archivos del Consejo y qué había que dejar publicar, no solo para edificar la gloria de la monarquía, sino, como había señalado López de Velasco, porque publicar las cosas enojosas de las colonias en lo que concierne al funcionamiento de

³⁸ Ver Domingo Malvadi (2011: 449). Ver también Rodríguez de Diego (2000: 181-196), Kagan (2009: 103-104), Ostenfeld-Suske (2016), Montcher (2015).

³⁹ Brendecke (2012: 429).

las autoridades locales podía causarle perjuicio al rey en el futuro. Valía mejor no ofenderlos. En definitiva, una competencia del orden social de lo político: la prudencia.

5. Las quejas de los préstamos no declarados

Lafaye insiste en el carácter literario de la historia en el Renacimiento haciendo hincapié en el valor ejemplar de los hechos relatados que los historiadores pretendían transmitir. Desde esta óptica, el plagio en la época no era condenado moralmente, precisa el autor:

Si hoy sabemos que el plagio, en arte o literatura, no era un acto inmoral en el siglo XVI, hemos de considerar la historia de ese tiempo como un género literario. Sus fines eran los de los antiguos: proponer ejemplos edificantes, glorificar personajes y los de los modernos: exaltar valores espirituales confundidos con los intereses nacionales o políticos; por último, presentar, bajo una forma elegante, hechos que elevaran el espíritu. La idea misma de la objetividad en historia pasaba inadvertida; epopeya en prosa, obra de propaganda, historia natural, la historia del Nuevo Mundo no puede ser utilizada por el historiador moderno más que como historia de las ideas, y no de los hechos.⁴⁰

Considero que el argumento según el cual la historia era un género literario en el periodo del Siglo de Oro español soslaya la complejidad de la cuestión. Como ya lo hemos sugerido, para comprender el trabajo del historiador en la época debemos considerar en particular los elementos sociopolíticos que condicionaban sus prácticas, especialmente el alcance de sus redes de poder en el seno de la corona. Por otro lado, veremos que los mismos poetas no se sentían muy a gusto con la apropiación libre de sus versos. La necesidad de tener más poder sobre lo escrito por medio de la vigilancia de lo publicado se convierte en una tarea suplementaria -e ingrata- de los autores.

Una de las pistas para intentar vislumbrar en qué medida era percibida la apropiación indebida de los trabajos ajenos la encontramos en *Las antigüedades de las ciudades de España*. Morales comenta el caso de Pedro Esquivel, quien transmitía generosamente a unos y otros sus

⁴⁰ Lafaye (1997: 80).

conocimientos de cosmografía. Ante esta actitud, hubo alguien que le sugirió no contar tanto, escribe Morales: «Que devia temer que alguno lo aprenderia y lo venderia por suyo».⁴¹ A esto respondió el Maestro: «que nunca dezia tanto, que no guardasse para si lo secreto de todo aquello, sin lo qual era imposible que nadie llegasse a entenderlo».⁴²

Por otro lado, Fernández Albadalejo menciona el caso de los “préstamos” silenciados de Pedro de Medina y de Pere Antoni Beuter respecto de la obra de Florián de Ocampo. Si Ocampo no fue consciente, al parecer, de los usos de su obra de la mano de Beuter, no ignora aquellos de Pedro de Medina. En la tercera edición (1553) de su *Crónica general de España*, Florián de Ocampo señala que el contenido del *Libro de las grandezas* de Pedro de Medina había sido «sacado de los quatro libros primeros de este volumen sin mudar palabra ni sentencia».⁴³ Tendríamos también que mencionar la indignación de Páez de Castro, que a la sazón no llegó a publicar prácticamente nada, respecto del proyecto de publicación de un libro de refranes de Hernán Núñez de Guzmán, “el comendador griego”:

Y porque no tengo perdida la esperanza, dándome Dios salud, querría que, si se determina de lo hacer, hiciese mención en su prólogo de lo que a mí me es en cargo en esta parte, porque es verdad que le di más de tres mil refranes, que fueron los que el señaló con su mano en mi libro que no los sabía [...] va mucho en que si yo publico algo, no parezca que tomo la invención y el trabajo del Comendador, *pues es cierto que él lo tomó de mí*.⁴⁴

Estas palabras de Páez de Castro nos muestran que si por un lado *tomar el trabajo del otro*, era una práctica habitual, por otro lado esto no era una norma “aceptada”, sino más bien criticada por los pares, sobre todo si era dirigida hacia aquellos que por diversas razones de índole político-social llevaban a cabo efectivamente la publicación de sus obras. En ese sentido un aspecto que merece atención es el hecho de la publicación como registro indeleble en los tipos de las imprentas. Publicar, ayer más que hoy, era señal de autoridad, de reputación, pero también de “propiedad”. Propongo

⁴¹ Morales (2012: 48). La itálica es mía.

⁴² Morales (2012: 48)

⁴³ Ver Fernández Albadalejo (2007: 56) [1998], de donde extraje la cita de Florián de Ocampo.

⁴⁴ Carta a Jerónimo de Zurita del 14 de diciembre de 1545 desde Trento. Ver Domingo Malvadi (2011: 323). La itálica es mía.

algunos casos de literatura para ilustrar la importancia de la cuestión. Lope de Vega escribe en la dedicatoria de sus *Rimas* a Gaspar de Barrionuevo, publicadas en 1609:

Imprimo al fin, por ver si me aprovecha
para librarne desta gente, hermano,
que goza de *mis versos* la cosecha.
Cogen papeles de una y otra mano,
imprimen libros de mentiras llenos;
danme la paja a mí, llévanse el grano.
Veréis a mis comedias (por lo menos
en unas que han salido en Zaragoza),
a *seis renglones míos*, cientos ajenos.⁴⁵

Y así esta queja se convertirá en un motivo literario de sus versos: «Versos de amor, conceptos esparcidos, engendrados del alma en mis cuidados, / partos de mis sentidos abrasados, / con más dolor que libertad nacidos; / expósitos al mundo, en que perdidos, / tan rotos anduvistes, y trocados, / que sólo donde fuistes engendrados / fuerades por la sangre conocidos».⁴⁶ Y algunos pocos años después de la muerte de Herrera, la poeta María de Zayas y Sotomayor (1637) insistirá en la importancia de la publicación y edición de las obras al escribir que «el valor cierto» de los ingenios, solo es cosa que se averigua en el crisol de la estampa, cuando los escritos «se rozan en las letras del plomo».⁴⁷

Por otro lado, Robert Tate menciona el caso de Antonio de Nebrija. El cronista de los Reyes Católicos dejó una obra escrita inconclusa, las *Décadas*, que sería sin más una versión latina de la *Crónica de los reyes católicos* de Hernando del Pulgar. El hecho de que Nebrija no llegara a publicarla, dice Tate, nos impide considerar que él efectivamente habría plagiado a del Pulgar. El especialista toca así la cuestión de la condena legal de esta operación. El cotejo de los textos muestra que Nebrija solo modificó detalles a fin de agradar al lector ofreciéndole un relato más literario, es decir, dramático.⁴⁸ Sería ingenuo, sin embargo, pensar que se trataban de ejercicios

⁴⁵ Lope de Vega (1969: 235). La itálica es mía. Ver el análisis de este prólogo desde la perspectiva de la defensa de la autoría de los poemas en Couderc (2009: 119-134). Ver también Dixon (1996: 45-63).

⁴⁶ Lope de Vega (1998: 117).

⁴⁷ Zayas y Sotomayor (2000).

⁴⁸ Tate (1970: 197).

de estilo. Aunque la cuestión de la imitación no deja de ser un aspecto que habría que tener en cuenta para examinar la escritura de la historia en la época. Pues en algunos casos se ponía el acento en la imitación de un estilo de elocuencia más bien que en un método de indagación de la verdad. Por otro lado, los códigos retóricos imponían el uso de ciertas expresiones, ciertas locuciones más o menos cristalizadas que solemos encontrar en los textos y autores más diversos, sin que en esos casos podamos hablar de ningún modo de plagio. Podríamos considerar que acaso las versiones en otra lengua fueran consideradas una obra original y personal *per se*, pero sabemos que las obras de traducción no solo se publicaban como tales, sino que además traducir era una de las competencias que había que validar para poder adquirir una reputación en tanto que erudito. Se trataba también de cumplir con el rol de *passseurs* culturales de los autores antiguos o modernos célebres.

Paradójicamente, uno de los autores que fue acusado de plagio en el siglo XIX fue el Inca Garcilaso de la Vega (1539-1616), quien fue el más escrupuloso en el trabajo con las fuentes en la época, citando todas las crónicas que había consultado, discutiendo con ellas, aclarando incluso cuando dos fuentes decían casi prácticamente lo mismo, «con las mismas palabras», indicando «hasta aquí es de Pedro de Cieza»⁴⁹, ««lo que sigue es Gómara, sacado la letra»⁵⁰, «hasta aquí es del Padre Blas Valera».⁵¹ Y de Blas Valera se trataba en la acusación del historiador peruano Manuel González de la Rosa. Según este, el Inca era un falsario porque su obra no sería sino un plagio de los “papeles rotos” y perdidos de Valera, lo cual era un despropósito. ¿Por qué lo habría citado, entonces? Y el Inca lo cita ampliamente, reconociendo cada vez la importancia del trabajo del jesuita. Además, ¿por qué habría citado a todos los cronistas españoles de manera tan rigurosa? Basta cotejar cualquier cita con los textos de los autores españoles para cerciorarse del cuidado que pone en la manera de citar. De hecho, el Inca precisa que su trabajo es más bien el de un “comentador” que de un historiador. De algún modo, la insistencia en su trabajo de “comentador” revela uno de los rasgos sociopolíticos de la figura del cronista mestizo de la época: el Inca no posee la legitimidad para presentarse

⁴⁹ Garcilaso de la Vega (1945: vol. 1, 106).

⁵⁰ Garcilaso de la Vega (1945: vol. 1, 12).

⁵¹ Garcilaso de la Vega (1945: vol. 1, 96).

con todas las letras como “autor” de una historia. En ese sentido, vemos que múltiples concepciones del trabajo del historiador convergen en la época: probar, contar, traducir, compilar, recopilar, comentar, o simplemente informar. Lo cual nos vuelve a recordar la complejidad del pensamiento historiográfico de la época, y advertir sobre la prudencia que hay que manejar a la hora de proponer consideraciones demasiado generales. Porque cada cronista en la época obedecía a un marco sociológico muy definido, en cuyos límites se configuraba su manera de trabajar, de escribir la historia. En el caso del Inca Garcilaso, él era consciente de que solo sus “comentarios” podían constituirse en obra personal a partir de la autoridad de los cronistas españoles. Herrera, en tanto que Cronista Mayor de Indias y Cronista de Castilla, lo que es tanto como decir cronista supremo, ejercía funciones que iban más allá del trabajo crítico con las fuentes. Él tenía el deber de “acomodar” la diversidad de las historias de las Indias a la visión unitaria de la monarquía, reunir, recopilar, ensamblar, armonizar; en fin, unir. En ese sentido, constatamos la importancia del arte de la política en la escritura de la historia que desde Platón a Maquiavelo consiste en unir lo diverso por medio de la fuerza modeladora de los relatos.

Muriel Debouvry-Valcarcel
Université Côte d’Azur

Bibliografía

- Alvar-Ezquerro, A. (2015), “Les humanistes de l’Escorial et la révolution historiographique à la cour de Philippe II d’Espagne”, *Dix-septième siècle* 266: 31-41.
- Antolín, G. (1910), *Catálogo de los códices latinos de la Real Biblioteca de El Escorial*, vol. 1, Madrid : Imprenta Helénica.
- Bénat-Tachot, L. (2014), “Antonio de Herrera: l’écriture de l’histoire et l’art du découpage”, *e- Spania* 18. Disponible en línea: <https://journals.openedition.org/e-spania/23650?lang=es>.
- Brendecke, A. (2012), *Imperio e información: funciones del saber en el Imperio colonial español*, Madrid/Francfort-sur-le-Main: Iberoamericana/Vervuert.
- Bustamante, J. (2000), “El conocimiento como necesidad de Estado: las encuestas oficiales sobre Nueva España durante el reinado de Carlos V”, *Revista de Indias* 60: 34-55.
- Catalán, D. (1997), *De la silva textual al taller historiográfico Alfonsí*, Madrid, 1997.
- Couderc, C. (2009), “El autor ante la edición de sus obras. Los prólogos de las Partes de comedias”, en Arredondo Sirodey, S., Civil, P., Michel Moner, M. (eds.), *Paratextos en la literatura española (siglos XV-XVIII)*, Madrid: Casa de Velázquez, pp. 119-134.
- Couzinet, M.-D. (1996), *Histoire et méthode à la Renaissance: une lecture de la Methodus de Jean Bodin*, Paris : Vrin.
- Cuesta Domingo, M. (2016), “Estudio preliminar”, en Cuesta Domingo, M. (ed.). *Antonio de Herrera y su historia general del mundo*, 4 vols, Madrid: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.
- Debouvry-Valcarcel, M., (2019), “Inca Garcilaso de la Vega’s Translation of *Dialogues of love* by Leone Ebreo: the Language of Philosophy in the Renaissance”, *Romanistisches Jahrbuch* 70: 362-384.
- Debouvry-Valcarcel, M. (2020), “La demostración probatoria en el Inca Garcilaso de la Vega y en Ambrosio de Morales, ¿conocimiento científico o proto-nacionalismo?”, *e- Spania* 35. Disponible en línea: <https://doi.org/10.4000/e-spania.34370>
- Debouvry-Valcarcel, M. (2023), *Prouver, transmettre, légitimer: la démonstration de la vérité historique (Espagne, XVI^e-XVII^e siècles). Regards croisés sur les travaux de Juan Páez de Castro, d’Ambrosio de Morales et de l’Inca Garcilaso de la Vega*, tesis doctoral defendida en la Universidad de la Sorbona.
- Debouvry-Valcarcel, M., (2024), “La ‘*fuereça para probar algo*’ dans les travaux de Juan Páez de Castro, d’Ambrosio de Morales et de l’Inca Garcilaso de la Vega. Quelques réflexions théoriques sur l’historiographie espagnole (XVI^e-XVII^e siècles”, *e-Spania* 47. Disponible en línea: <https://doi.org/10.4000/e-spania.49684>

- Díez Borque (dir.), J. M., Bustos Táuler, A. (eds.) (2013), *Literatura, bibliotecas y derechos de autor en el Siglo de Oro (1660-1700)*, Madrid & Francfort-sur-le-Main: Iberoamericana/Vervuert.
- Dixon, V. (1996), “La intervención de Lope en la publicación de sus comedias”, *Anuario Lope de Vega* 2: 45-63.
- Domingo Malvadi, A. (2011), *Bibliofilia Humanista en tiempos de Felipe II, la biblioteca de Juan Páez de Castro*, Salamanca: Ediciones universitarias de Salamanca-Área de publicaciones de la Universidad de León.
- Esteve, C. (2017), “‘Contenerse en los límites de la prudencia’. Autocensura y discurso histórico en la temprana modernidad”, *Manuscripts. Revista d’Història Moderna* 35: 103-124.
- Garcilaso de la Vega, I. (1945) [1609], *Comentarios reales de los Incas*, 2 vols., Buenos Aires: Emecé.
- Gruzinski, S. (2004), *Les quatre parties du monde, histoire d’une mondialisation*, Paris: La Martinière.
- Fernández Albadalejo, P. (2007) [1998], “‘Materia’ de España y ‘edificio’ de historiografía: algunas consideraciones sobre la década de 1540”, en Fernández Albadalejo, P., *Materia de España, Cultura política e identidad en la España moderna*, Madrid: Marcial Pons.
- Fernández de Oviedo, G. (1992), *Historia general y natural de las Indias*, Pérez de Tudela Bueso, J. (ed.), 5 vols., Madrid: Atlas.
- Gilbert, N. W. (1960), *Renaissance Concepts of Method*, New York: Columbia University Press.
- González Echevarría, R. (1984), “Humanismo, retórica y las crónicas de la conquista”, en González Echevarría, R. (dir.), *Historia y ficción en la narrativa hispanoamericana, coloquio de Yale*, Caracas: Monte Ávila, pp. 149-166.
- Hermant, H. (2024), “Écriture de service ou servitude? Être chroniqueur officiel d’Aragon sous les Habsbourg d’Espagne”, *e-Spania* 47. Disponible en línea: <https://doi.org/10.4000/e-spania.49724>
- Herrera y Tordesillas, A. de (1804) [1631], “Discurso sobre los provechos de la historia, qué cosa es y de cuántas maneras: del oficio del historiador, y de cómo se ha de inquirir la fé y verdad de la historia, y cómo se ha de escribir”, Zamácola, J. A. de (ed.), en *Discursos morales, políticos e históricos inéditos, de don Antonio de Herrera cronista del rey don Felipe segundo*, Madrid: Imprenta de Ruíz.
- Herrera y Tordesillas, A. de (1991) [1601-1615], *Historia general de los hechos de los Castellanos en las islas y tierra firme del mar océano o “Décadas” de Antonio de Herrera y Tordesillas*, Cuesta Domingo, M. (ed.), 4 vols., Madrid: Universidad complutense de Madrid.
- Jiménez de la Espada, M. (1965) [1881], “Antecedentes”, Jiménez de la Espada, M. (ed.), *Relaciones geográficas de Indias*, vol. 1, Madrid: Ediciones Atlas.
- Kagan, R. (2009), *Clio and the Crown, The Politics of History in Medieval and Early Modern Spain*, Baltimore: The Johns Hopkins University Press.

- Kagan, R. (2013), “El cronista oficial ¿historiador o consejero? El caso ejemplar de Herrera y Tordesillas”, *Revista de Historia Jerónimo Zurita* 88: 199-210.
- Lafaye, J. (1997) [1984], *Mesías, cruzadas, utopías. El judeo-cristianismo en las sociedades iberoamericanas* [1984], México: Fondo de cultura económica.
- Lope de Vega y Carpio, F. (1969), *Obras poéticas*, I, Blecua, J. M. (ed.), Barcelona: Planeta.
- Lope de Vega y Carpio, F. (1998), *Rimas humanas y otros versos*, Carreño, A. (ed.), Barcelona: Crítica.
- Malavialle, R. (2003), *L’essor de la pensée historique au Siècle d’Or. De Juan Luis Vives à Antonio de Herrera y Tordesillas*, tesis doctoral defendida en la Universidad d’Aix-Marseille.
- Malavialle, R. (2008), “Temps, récit et vérité historique chez Antonio de Herrera y Tordesillas”, *Cahiers de Narratologie* 15. Disponible en línea: <http://journals.openedition.org/narratologie/698>.
- Malavialle, R. (2012), “La geste castillane et la construction de l’espace impérial hispanique dans la *Historia de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierra firme del mar océano* d’Antonio de Herrera y Tordesillas (1549-1625)”, *e-Spania* 37. Disponible en línea: <https://journals.openedition.org/e-spania/21948>.
- Malavialle, R. (2020), “Éducation du prince et pensée politique chez le jésuite Juan Mariana (1536-1624). La familiarité au risque de l’intimité d’après le *De rege et regis institutione* (1599)”, *e-Spania* 37. Disponible en línea: <http://journals.openedition.org/e-spania/36751>.
- Montcher, F. (2015), “Archives and Empire: Scholarly Archival Practices, Royal Historiographers and Historical Writing across the Iberian Empire (Late 16th and Early 17th Century)”, *Storia della Storiografia* 68.2: 21-35.
- Morales, A. de (1791) [1574, 1577, 1586], *Corónica general de España que continuaba Ambrosio de Morales coronista del rey nuestro señor Felipe II* [1574, 1577, 1586], vol. 7, Madrid: en la oficina de Benito Cano.
- Morales, Ambrosio de (2021) [1577], *Las antigüedades de las ciudades de España que van nombradas en la corónica con las averiguaciones de sus sitios y nombres antiguos que escrebia Ambrosio de Morales cronista del rey católico nuestro señor Don Felipe II*, Juan Abascal, J. M. (ed.), Madrid: Real Academia de la Historia.
- Ostenfeld-Suske, K. Von (2016), “Juan Páez de Castro, Charles V, and a Method for Royal Historiography”, en Baker, P., Kaiser, R., Priesterjahn, M., *et. al.* (dir.), *Portraying the Prince in the Renaissance, the Humanist Depiction of Rulers in Historiographical and Biographical Texts*, Berlin: De Gruyter, pp. 363-390.
- Pérez-Amador, A. (2011), *De legitimatione imperii Indiae Occidentalis. La vindicación de la Empresa Americana en el discurso jurídico y teológico de las letras de los Siglos de Oro en España y los virreinos americanos*, Madrid & Frankfurt am Main: Iberoamericana-Vervuert.

- Rodríguez de Diego, J. L. (2000) “Significado del proyecto archivístico de Felipe II”, en Alvar Ezquerro, A. (coord.), *Imágenes históricas de Felipe II*, Madrid: Centro de estudios cervantinos, pp. 181-196.
- Tate, R. (1970), *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*, Madrid: Editorial Gredos.
- Vidal, S. (2023), “¿Cómo escribir textos históricos en las penínsulas itálica e hispana? Lenguas, identidades y ‘relatos sobre los orígenes’ en tensión”, *e-Spania* 45. Disponible en línea: <https://doi.org/10.4000/e-spania.47440>
- Zayas y Sotomayor, M. de (2000) [1637], “Prólogo”, *Novelas amorosas y ejemplares*, Olivares, J. (ed.), Madrid: Cátedra.